



**Colegio de Bachilleres del Estado de Durango**

**COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**

## **SEGUNDO DICTAMEN PROVISIONAL 2010 DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN Y/O ADJUDICACIÓN DE HORAS Y PLAZAS**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, a través del COBAED y la COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, 11, 12 del 52 al 62 y demás relativos del REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED, en relación con lo dispuesto por la Cláusula No. 31 del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, y demás normatividad vigente y aplicable:

### **RESUELVE**

En relación a los resultados del proceso de Cambios de Adscripción, Adjudicación en horas y/o otorgamiento de Plazas Administrativas en **forma provisional** convocado a través del aviso publicado con fecha 23 de mayo de 2010, en el periódico El Siglo de Durango, mediante la publicación de dicha Convocatoria en los pizarrones de avisos de las Direcciones de todos los Planteles, de Dirección General del Subsistema COBAED, del STAACOBAAED, en la pagina de Internet [www.cobaed.mx](http://www.cobaed.mx) y en las instalaciones de la propia **COMISION MIXTA DE ESCALAFÓN**; se procede a publicar el **Segundo Dictamen Provisional 2010 de Cambio de Adscripción y/o de Adjudicación de Horas y Plazas**; que quedan en los siguientes términos.

## B A S E S

Los/as Trabajadores/as beneficiados/as con los **Cambios de Adscripción y/o Adjudicación de Horas y Plazas**, a que se refiere este **Dictamen Provisional**, para su aceptación y en su momento su adjudicación definitiva, o para en caso de inconformidad: deberán dar cumplimiento a los requisitos a que se refieren los artículos del 45 al 62 y demás relativos del **REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED**. En la inteligencia de que se inició el presente proceso de promoción privilegiando los cambios de Adscripción a que se refieren los numerales en cita.

**PRIMERA.-** Presentar ante la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL COBAED**, sito en Francisco Sarabia No. 1007 Pte., altos (entre Juárez y Constitución) de esta ciudad de Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.: su **Aceptación (anexo II) y/o Inconformidad (anexo III)**, en su caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, (07, 08, 09, 10 y 11 de junio del 2010).

**SEGUNDA.-** Al presentar la **ACEPTACIÓN** señalada, respecto de los **Cambios de Adscripción y/o Adjudicación de Horas y Plazas** el/la Interesado/a deberá anexar a la misma el formato de Solicitud de Compatibilidad de Empleos que expedirá, a petición de los/as Interesados/as, la Sub-dirección de Recursos Humanos, sito en el edificio que alberga las oficinas de Dirección General, Planta alta, ubicado precisamente en el No. 1814 Ote., de la Calle General Enrique Carrola Antuna (antes Canelas) de esta Ciudad de Durango, Dgo.; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, 57, 58 y demás relativos del **REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED**. Los formatos para la **“ACEPTACIÓN”** y/o **“INCONFORMIDAD”**, se encuentran publicados en la página de Internet [www.cobaed.mx](http://www.cobaed.mx).

**TERCERA.-** Los/as Interesados/as en promover **Recurso de Inconformidad**, a este Dictamen de resultados de **Cambio de Adscripción y/o Adjudicación de Horas y Plazas**, deberá promoverlo dentro del término a que se refiere el artículo 55 del **R.E.D.A.T.C.**, precisamente en los días comprendidos del día 07, 08, 09, 10 y 11 de junio del 2010 en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.; el cual se sustanciará en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71 y demás relativos a que se refiere el cuerpo normativo reglamentario en cita.

**CUARTA.-** La **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**, pone a disposición de los/as Interesados/as los Formatos correspondientes para su **ACEPTACIÓN** y/o en su caso para su **INCONFORMIDAD**; en las instalaciones de la propia **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**, en la Dirección de todos los Planteles convocados y adjudicados, en las oficinas del STAACOBAAED y en la pagina de Internet del Subsistema Colegio de Bachilleres del Estado de Durango [www.cobaed.mx](http://www.cobaed.mx); así como en Dirección General del COBAED, (pizarrón de avisos).

**QUINTA.-** Los/as Maestros/as que del listado que antecede se les asigna en forma provisional, a reserva que den cumplimiento a las bases de este **Dictamen** y del cual se desprende:

(\*) Los Solicitantes al Cambio de Adscripción y que aparecen publicados en este Dictamen Provisional en unión a los documentos a que se hace referencia en la Cláusula Segunda; deberán acompañar oficio de Renuncia a las Plazas en que se desempeñan actualmente.

En las instalaciones de la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**, y que motiva el otorgamiento de las horas asignadas en forma definitiva; aperecidos/as que de no hacerlo perderán el beneficio de las horas obtenidas, mismas que se asignarán en el presente ejercicio, a quien las haya solicitado y de acuerdo a su posición en el Catálogo de Escalafón vigente.

(\*\*) En los planteles de un solo turno, los/as profesores/as podrán aspirar hasta cuarenta (40) horas docentes y/o paraescolares; única y exclusivamente en el caso de que como máximo ostenten treinta y cinco (35) horas frente a grupo en el turno oficial del plantel; es decir a contra turno, solamente podrán ejercerse horas paraescolares o de apoyo a la docencia.

**SEXTA.-** El presente **DICTAMEN PROVISIONAL 2010 DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y/O DJUDICACIÓN DE HORAS Y PLAZAS**, se publica a través de aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, en los pizarrones de avisos de todos los Planteles del Subsistema, de la Dirección General del COBAED, del STAACOBAAED, en la página de Internet [www.cobaed.mx](http://www.cobaed.mx) y en las instalaciones de la propia **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**.

**SEPTIMA.-** En relación a las asignaturas que se encuentran **DESIERTAS** en virtud de que no fueron solicitadas por ninguno/a de los/as trabajadores/as al servicio del Subsistema COBAED; o en su defecto quienes las solicitaron en los expedientes que obran en esta **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**, no se desprende que cuenten con el perfil o la experiencia para su asignación: se otorgarán en termino de lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento de Escalafón Docente y Administrativo de los Trabajadores del COBAED.

**OCTAVA.-**Para los casos, supuestos y singularidades no previstas y que surjan en relación a esta publicación serán resueltas por la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN** con aplicación y en los términos de la Legislación vigente y aplicable.

**A T E N T A M E N T E**  
**Durango, Dgo., a 06 de junio de 2010.**  
**COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**



  
**M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD**  
**Presidenta Árbitro de la C.M.E.**

  
**ING. JORGE G. ESTRADA GAMERO**  
**SECRETARIO**

  
**LIC. MA. DE LOURDES CEPEDA GARCIA**  
**SECRETARIA**

  
**C.P. JOSEFINA VALENZUELA MUÑOZ**  
**SECRETARIA**

  
**DRA. ESPERANZA ROSALES DOMINGUEZ**  
**SECRETARIA**